



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N°

580 DE 2024

(26 DEC 2024)

"Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.1.2 y 2.2.5.3.4. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que, el servidor DUVAN SALDOVAL RODRIGUEZ, identificado con la cédula No.93.371.977, titular con derechos de carrera administrativa del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS, fue encargado por este Despacho en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 19, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS, mediante Resolución No.460 del 1 de octubre de 2024.

Que el numeral 7 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

Continuación de la Resolución N°. **580** DE **2024**

“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial”

(...) 5. *Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.*
(...)”

Que, en virtud del encargo efectuado, frente al empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, se generó una vacancia temporal, por lo que se hace necesario proveer el cargo en mención para garantizar la prestación del servicio y la oportuna atención desde la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, como consecuencia de lo indicado, la Secretaría Jurídica Distrital realizó convocatoria para proveer mediante encargo el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, la cual fue publicada en el Boletín Interno de la entidad el 13 de noviembre de 2024, término durante el cual se recibió tres (3) postulaciones.

Que con base en la información extraída de la historia laboral de los servidores de la Secretaría Jurídica Distrital y del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), se verificó que los postulados fueran titulares de empleos de carrera administrativa, que contaran con los requisitos exigidos para el empleo a proveer contemplados en la Resolución No. 020 de 2019, la calificación definitiva de la última evaluación del desempeño reportada en la plataforma EDL-APP, esto es la correspondiente al 1 de febrero de 2023 y el 31 de enero de 2024 y/o evaluación definitiva en periodo de prueba, las aptitudes y habilidades relacionadas con las competencias funcionales y comportamentales de la evaluación de desempeño laboral, así como la ausencia de sanciones disciplinarias conforme al certificado en línea expedido por la Procuraduría General de la Nación y la Personería de Bogotá D.C.

Que, después de realizar el estudio mencionado, se concluyó que la servidora KATHERINE PAOLA ARAGON CASTIBLANCO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.030.577.699, titular con derechos de carrera administrativa del empleo de Técnico Operativo, Código 314 Grado 15, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial, tiene derecho preferencial y cumple con los requisitos exigidos para ser encargada en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos durante la vacancia temporal del mismo.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Continuación de la Resolución N°. **580** DE **2024** Pág. 3 de 4

“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial”

Que los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Adicionalmente, en cumplimiento de las normas señaladas, este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. - Encargar a partir de la fecha a la servidora pública KATHERINE PAOLA ARAGON CASTIBLANCO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.030.577.699, del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, mientras dure la vacancia temporal del cargo.

Parágrafo. – De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la servidora KATHERINE PAOLA ARAGON CASTIBLANCO tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento; y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Artículo 2°- La servidora KATHERINE PAOLA ARAGON CASTIBLANCO deberá hacer entrega del cargo que ocupa actualmente al jefe inmediato o al servidor público designado para el efecto y radicar en el correo correspondencia@secretariajuridica.gov.co con destino a la Dirección de Gestión Corporativa el acta de entrega de cargo 2311300-FT-333 y realizar la entrega de bienes de acuerdo al procedimiento en el proceso de gestión administrativa, esta actividad se debe realizar dentro de los 10 días siguientes a la posesión en el nuevo cargo.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Continuación de la Resolución N°. **580** DE **2024**

“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial”

Artículo 3°- Dar por termino el encargo efectuado mediante Resolución No. 363 de 2024 de fecha 26 de julio de 2024 a la servidora KATHERINE PAOLA ARAGON CASTIBLANCO, en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, de la Dirección Distrital de Política Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 4°. - Comunicar a la servidora pública KATHERINE PAOLA ARAGON CASTIBLANCO, a la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos y a la Dirección de Gestión Corporativa las dos de la Secretaría Jurídica Distrital el contenido de la presente resolución, para que se efectúen los trámites respectivos.

Artículo 5°- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 26 DEC 2024.



MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: María Gabriela Trejo Chaves – Contratista - Dirección de Gestión Corporativa.

Revisó: María Fernanda Quijano Vásquez – Asesora de Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital.

Aprobó: María Fernanda Quijano Vásquez- Directora de Gestión Corporativa (E)